



**CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIEROS Y TECNICOS DE LA
ARQUITECTURA E INGENIERIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

Ley 3198- Per. Jur. Res. N° 18/98- C.U.I.T N° 30-58423396-2- I.V.A Exento- Res. D.G.I 3419. Art 3° Inc.1
Saavedra N°534 - 8500- Viedma - RIO NEGRO- Tel. 02920 421180 - sedecentralcpit@gmail.com - www.cpitrn.com

VISTO:

El fallecimiento del M.M.O. Miklikowski Juan, matr. B1-1229-2, ha fallecido en la ciudad de Cipolletti el día 11 de noviembre de 2024;

CONSIDERANDO:

Que, el mismo se encontraba al día con la matrícula anual;

Que en su ficha de matriculación nombra como beneficiario a Norma Inés Seidale (DNI 11.0030.535);

Que corresponde abonar el subsidio por fallecimiento que otorga el CPIT;

Que corresponde realizar el acto administrativo;

POR ELLO

En virtud de las Facultades Legales y Estatutarias

**LA COMISIÓN DIRECTIVA DEL CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIEROS Y
TÉCNICOS DE LA ARQUITECTURA E INGENIERIA DE LA PROVINCIA DE RÍO
NEGRO**

RESUELVE:

Artículo 1º) Abonar por única vez, subsidio por fallecimiento de \$ 1.014.463,50 -----(pesos un millón catorce mil cuatrocientos sesenta y tres con cincuenta centavos), a su beneficiario.-----

Artículo 2º) Se transferirá a la Norma Inés Seidale, DNI 11.030.535, CBU -----0070349730004004370218, CUIT 23-11030535-4, del Banco Galicia, la suma de \$1.014.463,50.-----

Artículo 3º) Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.-----

Dada en la ciudad de General Roca, a los 25 días del mes de noviembre del año 2024.-

RESOLUCIÓN N° 339/2024

Ing. Civil Darío S. García.
Matr A-3581-1
Secretario

Ing. Elec Electrónico Roberto Fieg
Matr. A-1081-2
Presidente